

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 44

NORMAS SOBRE INCORPORACION DE LOS RECLUTAS DEL CUARTO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1971

Con arreglo a lo dispuesto en O. M. de 21-09-71, los reclutas del cuarto llamamiento del reemplazo de 1971, iniciarán su incorporación a los Centros de Instrucción de Reclutas a partir del próximo día 13 de octubre, con arreglo a las siguientes normas:

1.—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los CIR.s a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.—Los reclutas recibirán un saco de patate reglamentario, en el momento

de la concentración que les entregarán las Cajas de Recluta.

Por tanto queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los CIR.s.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia, mozos y Empresas Civiles de transporte.

León, 21 de septiembre de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4996

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don José Villa Vivancos, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Cartero Urbano interino, que estuvo adscrito a la Estafeta de Correos de Ponferrada (León), don Julio Alvarez Caballero, y a los avalantes del mismo don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas, todos en ignorado paradero actualmente, para que comparezcan a las once horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos en el local que ocupa esta Delegación en el

Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta séptima) para su asistencia a la práctica de la liquidación definitiva de alcance (determinada en el artículo 97 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo - judicial que contra los mismos vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de treinta y ocho mil quinientas veintiséis pesetas con noventa y un céntimos (38.526,91 ptas.) por irregularidades en los Servicios de Giro Postal y Reembolso desde abril a julio de 1959 en la Estafeta de Correos de Ponferrada (León), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado, José Villa.

4958

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León), solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la población, según proyecto que acompaña a la solicitud, en dicho término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la red de alcantarillas

del tipo unitario, la longitud total de la red es de 3.833 m. l., de diámetros 20, 25, 30, 40, 50 y 60 centímetros; también se proyectan 51 registros normales, 33 registros grandes y un tanque séptico; las aguas verterán al río Seco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por lo que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4947 Núm. 1999.—253,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 466/72, incoado contra D.^a Asunción García Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada, D.^a Asunción García Benavides y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4867

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 486/72, incoado contra D. Agustín Pelayo Martínez, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Agustín Pelayo Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4870

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 489/72 incoado contra D.^a Francisca García Fernández, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Francisca García Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4871

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 491/72, incoado contra D.^a Sabina García Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Sabina García Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4882

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 496/72, incoado contra D.^a Sabina Fernández González, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967,

se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Sabina Fernández González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4883

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 499/72, incoado contra D. Pedro Barrioluengo Reñón, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Pedro Barrioluengo Reñón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 4884

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jaime del Barrio Rodríguez, adjudicatario de las obras de reforma de alumbrado en las calles Gómez Núñez, Calvo Sotelo, Capitán Losada, General Vives y Plaza de Lazúrtegui, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, a 14 de septiembre de 1972.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.^o B.^o: El Alcalde, Luis García Ojeda.

4924 Núm. 1977.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de quince de los corrientes, acordó prestar aprobación al documento que seguidamente se menciona, el que queda de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos previstos en los artículos 691 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local:

Expediente número 2/72 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor por pesetas 287.132,06.

Lo que hago público a los efectos indicados.

Noceda del Bierzo, a 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4943

Ayuntamiento de Cabrilanés

Expediente de modificación de crédito para llevar a efecto obras con la existencia en Caja en 31-12-71, se halla expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

El expediente tiene el núm. 1.

Cabrilanés, 18 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible) 4954

Ayuntamiento de La Vecilla

Confeccionada, liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/69, correspondiente al abastecimiento de agua y alcantarillado a la villa de La Vecilla (León), se encuentra una y otra, en la Secretaría municipal por espacio de quince días y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 18 de septiembre de 1972. El Alcalde (ilegible). 4956

Entidades Menores

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos al pago de las diferentes tasas por aprovechamientos comunales, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones por un plazo de quince días.

El Burgo Ranero, a 19 de septiembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 4983

Junta Vecinal de Casares de Arbas

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto

para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Casares, 16 de septiembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 4945

Junta Vecinal de Tejados de la Sequeda

Se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal, por plazo hábil de 15 días el presupuesto y repartos para 1972.

Tejados, a 13 de septiembre de 1972. El Presidente de la Junta, José María Prieto. 4928

Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz

Aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Junta, para el actual ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, por el espacio de tiempo reglamentario; para que, durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Tabuyuelo de Jamuz, a 14 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Junta Vecinal, Jerónimo Santamaría. 4926

Junta Vecinal de Riosequino de Torio

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio de 1972, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Riosequino de Torio, a 12 de septiembre de 1972.—El Presidente, Froilán González. 4927

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 82 de 1972, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de doña Concepción Dionis Corman, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de

León, adoptados en sesiones de 24 de marzo y 28 de junio de 1972, por el primero de los cuales fue desestimada la petición de la recurrente de nombramiento de la misma, en régimen de provisión por antigüedad, de la plaza vacante de Jefe de Sección de la plantilla de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de dicha Corporación; y por el segundo de los acuerdos recurridos fue desestimado el recurso de reposición formulado contra el primero por la propia interesada.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1972.—César Aparicio de Santiago.

4948 Núm. 1979.—242,00 ptas.

**

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 90 de 1972, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.ª Antonia Hompanera Juan, contra desestimación por silencio administrativo, por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, de la denuncia de mora formulada mediante escrito depositado en la Oficina de Correos de León, en relación con la solicitud formulada por la recurrente por escrito de 21 de agosto de 1971, para que se advirtiera al vecino de Coñial, don Pedro Sánchez Díez, la imposibilidad de construir la tapia proyectada ocupando parte de la vía pública, y que se le requiriera para retirar los materiales apilados que mantenía ocupando tal vía, en perjuicio del tránsito de personas, animales y vehículos, y especialmente de la recurrente.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1972.—César Aparicio de Santiago.

4949 Núm. 1980.—253,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 140 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra don Miguel del Sol Corrales y su esposa doña María Dolores Alonso del Palacio, vecinos de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de pesetas 525.744,00 de principal y 200.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos deudores y que se relacionan así:

1.^a—Urbana.—Finca núm. 46.—Piso vivienda 2.^o F ó 2.^o izquierda de las que figuran a la derecha subiendo la escalera, sito en la segunda planta alta del edificio en León, c/ Marqués de Montealegre, s/n., de 79,46 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle sin nombre linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda D de su planta y patio de luces; izquierda, vivienda G de su planta, y fondo, vestíbulo general de las viviendas y viviendas D y G de su planta. A esta finca se le asigna carbonera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor del inmueble de un entero y noventa y una centésima. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

2.^a—Un local comercial en la planta baja del edificio calle Marqués de Montealegre, s/n., y linda: frente, calle; derecha, locales comerciales que forman las fincas 7.^a y del local destinado a carbonera. Valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre próximo en la Sala de Audiencia, de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4982 Núm. 1997.—407,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/71 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Aceites Elosúa, S. A., de León, entidad representada por el Procurador señor Pérez Merino, contra don Domingo Rodríguez Boyano, mayor de edad, industrial y vecino de Zamora, calle Sampiro, núm. 27, representado por el también Procurador Sr. Alvarez Prida, sobre reclamación de 50.928,00 pesetas de principal y la que resulte después de practicada la correspondiente tasa de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que peccionalmente ha sido valorada, la máquina embargada a dicho demandado y que se relaciona así:

“Una máquina escudallora de pastas, de la fábrica Ortega, de Zaragoza, eléctrica, con motor acoplado. Valorada en setenta mil pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno del próximo mes de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4981 Núm. 1996.—275,00 ptas.

**

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido, con el núm. 301 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Federico Julio Pablo Lope Fernández Zapico, fallecido en León, el día 21 de marzo de 1972, en estado de soltero, hijo de Federico y de Francisca, natural de Torrelavega, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman su herencia, en cuantía de 42.900,00 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, llamados doña María Mercedes, doña Ascensión Antonia, don Dimas, don Cayetano, don Pablo y don Angel Fernández Zapico.

Y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan considerarse con igual o mejor derecho a reclamar expresada herencia, para

que, dentro del término de treinta días acudan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en León, a quince de septiembre de 1972.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4959 Núm. 1993.—165,00 ptas.

Cédula de citación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, núm. 267/1971, que se siguen en este Juzgado, instados por la Entidad “Laboratorios Ovejero, S. A.”, de este domicilio, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, contra don Santiago López Martínez, en su condición de Gerente o titular de la Entidad “Bakalan Hispano-Francesa”, con oficinas que tuvo en la calle Antonio López, número 74-1.^o, de Madrid, se ha acordado citar mediante la presente al expresado Sr. López Martínez, en su aludida condición, para que comparezca ante este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta del actual a las doce horas, al objeto de prestar confesión judicial en dicho asunto, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere en Derecho lugar.

León, 13 de septiembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

4968 Núm. 1994.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 194.362 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4901 Núm. 1976.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 188.390 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4852 Núm. 1975.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 9.048/8 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4851 Núm. 1948.—55,00 ptas.